



rrp/mrb  
S.23<sup>a</sup>/371<sup>a</sup>

Oficio N° 18.325

VALPARAÍSO, 24 de abril de 2022

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, acordó remitir a la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, para su estudio e informe, el proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, aumenta el universo de beneficiarios y beneficiarias de la asignación familiar y maternal, y extiende el ingreso mínimo garantizado y el subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas en la forma que indica, correspondiente al boletín N° 15.864-13, una vez despachado por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Hago presente a US. que el proyecto de ley tiene urgencia calificada de "discusión inmediata"; en consecuencia, debe aplicarse a su respecto, según sea pertinente, lo dispuesto en los números 1 y 2 del artículo 189 del Reglamento de la Corporación.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL.